



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día 14 catorce de julio de 2008 dos mil ocho, ante el suscrito, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe, comparece voluntariamente el ciudadano [REDACTED], quien se identifica con credencial expedida por Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, número 1167, que lo acredita como Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en la que se aprecia una fotografía a color de una persona que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se agrega copia certificada del mismo a la presente diligencia, devolviéndole a su exhibiente el original del mismo a exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y por ser un documento de su uso personal.-----

Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, PROTESTA al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole de las penas contenidas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que de viva voz, el compareciente protesta conducirse con verdad en la presente diligencia quedando debidamente enterado de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial. De igual forma, se le hace del conocimiento del declarante el contenido del artículo se hace del conocimiento del compareciente el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "...Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra Derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido...", a lo que el deponente manifiesta que por el momento se reserva tal derecho, por ser su comparecencia totalmente voluntaria y por así convenir a sus intereses, por lo que, por sus datos generales, el ciudadano [REDACTED], manifiesta llamarse como [REDACTED] ha quedado escrito, ser de 26 veintiséis años de edad, por haber nacido el día 16 dieciséis de febrero de 1982 mil novecientos ochenta y dos, originario de San Miguel Xuchistepec, Miahuatlán, Oaxaca, con domicilio en Calle

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

DERECHOS HUMANOS
TOY SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
DA: DEBES QUEDA
SA PARECIAS

~~351~~ 000388
0351
~~349~~
353
352

DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIO A LA
UNIDAD.
ADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS
SA 26

UNMS: 282720629
CUP: LUAB770418H0C0J0N0C
LUAB770418H0C0J0N0C
vigencia hasta 31/Dec/2007



es tiempo de
OAXACA

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: XX
Calibre: 9MM	Calibre: XX
Marcador: WINCO	Marc: XXX
Modelo: N275	Modelo: XX
Mantenida: 01747	Mantenida: XX
Folleto: C1201 D12333	Folleto: XX
TIPO DE SANGRE: ORN(+)	

FIRMA DEL USUARIO Titular Licencia Colectiva

FIRMA



POLICIA MINISTERIAL
0928

CERTIFICACION

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 01 de enero del 2007.
El suscrito, Sr. [REDACTED] Agente de Investigación de la Unidad de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con asistencia de [REDACTED] quienes a final firman y dan fe.
Que las presentes copias certificadas que se hacen a continuación, son fieles y constantes de 01 una que se encuentran en el expediente de Investigación Procediente con el número [REDACTED] del Centro de Investigación y Fomento de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con asistencia de [REDACTED] quienes a final firman y dan fe.

[REDACTED]

[REDACTED]

LA REPUBLICA MEXICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
RECHOCADO
ID.
DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Independencia, número 15, Santiago Etlá, Oaxaca, con número telefónico particular [redacted] religión católica, estado civil casado, con [redacted] con quien ha procreado dos hijos, con instrucción escolar bachillerato, de ocupación Empleado de Gobierno Estatal en funciones de Agente de la Agencia Estatal de Investigaciones del Estado de Oaxaca, con domicilio laboral en Calle Hidalgo sin número, centro Santo Reyes Nopal, Oaxaca, trabajo por el que percibe un sueldo mensual aproximado de \$5,500.00 cinco mil quinientos pesos, que ocasionalmente consume bebidas alcohólicas, no fuma tabaco comercial, que no es afecto a consumir ningún tipo de droga ni medicamento controlado, por lo que en relación con el motivo de su comparecencia, el compareciente: -----

DECLARA

Que me presento, de manera totalmente voluntaria ante esta autoridad motivo del fui citado a comparecer el día de la fecha por lo que sabedor del motivo de la misma, es mi deseo manifestar lo siguiente: Trabajo en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, desde el primero de abril de 2007 dos mil siete, fecha en que fui adscrito al grupo de robos, lugar en el que estuve aproximadamente un mes siendo transferido al grupo de información guiado por el grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) ingresando a las o menos el 16 dieciséis de mayo y siendo desintegrado el grupo de información a mediados de junio de 2007 dos mil siete, posteriormente me transfirieron al 5to grupo de guardia, lugar en el que estuve aproximadamente tres meses, siendo transferido a un curso para ingresar al FPAR, por lo que estuve como dos semanas en el curso y hablé para retirarme porque no tenía recursos económicos, por lo que me mandaron a Ayotzintepec, Oaxaca, estando en ese lugar mas o menos un mes o mes y medio, siendo transferido al servicio de escolta de un diputado local, servicio que desempeñé como un mes y me transfirieron a Santos Reyes Nopal, Oaxaca, lugar en donde a la fecha, presto mis servicios. Nuestras funciones en el grupo de información de la FPAR, era recabar información del magisterio, siendo ésta como las marchas, plantones mítines, informando el total de personas que iban en la marcha, ver si iban grupos armados u otro tipo de grupos mezclados con los maestros en el interior de la misma, a dónde se dirigían, qué hacían, y esta información se la pasábamos a un encargado que conozco como Marino y él a su vez le informaba al comandante [redacted] quien era el Subdirector Operativo y él a su vez no se a quién le daba la información que obtenía. Nuestro horario que teníamos era de 9:00 nueve de la mañana en las instalaciones de la FPAR, lugar en donde pasábamos lista, para posteriormente mandarnos por parejas a los lugares a investigar que eran los que el encargado [redacted] nos indicaba, posteriormente hacíamos nuestro trabajo, le hablabamos por teléfono o él pasaba directamente al lugar y nos checaba y a las 15:00 quince horas íbamos a comer y regresábamos a la marcha o al lugar en donde estuviéramos asignados a las 18:00 dieciocho horas para posteriormente trabajar hasta la 20:30 veinte treinta horas hora en la que pasábamos lista o a veces el mismo encargado Marín nos decía que ya no fuéramos, que nos veía por la mañana en el FPAR. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE TRAFICO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE TRAFICO DE ARMAS
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

--- En relación a la desaparición de dos personas del Ejército Popular Revolucionario en mayo de 2007, solo se lo que se ve en los medios de comunicación, como sus fotos y cosas que todo mundo sabe, pero a mi no me consta nada directamente relacionado con éste asunto ya que nuestro grupo de inteligencia no se dedicaba y en ningún momento investigamos al EPR o a la Guerrilla, solo nos dedicábamos a investigar las actividades del magisterio-----

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del compareciente una fotografía en blanco y negro de dos personas a efecto de que manifieste si las reconoce a lo que el compareciente dice: nunca he visto físicamente a estas personas, he visto sus fotos en el periódico y se que son los desaparecidos pero nunca los he visto en persona, por lo que de mi puño y letra señalo esta situación y plasmo mi firma y huella dactilar en la fotografía que me es puesta a la vista para constancia legal.-----

--- Preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, el compareciente manifiesta que es su deseo contestarlas por lo que a la **Primera.-** ¿Qué tipo de investigaciones realizaba el grupo de inteligencia de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR)? **Respuesta.-** nada mas para la obtención de información relacionada con el magisterio, pero no investigábamos nada de subversión ni guerrilla. **Segunda.-** Sabe si había un grupo especializado para la investigación de grupos subversivos dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca? **Respuesta.-** no he escuchado hablar de ningún grupo de estas características. **Tercera.-** Conoce usted a [redacted]? **Respuesta.-** Si, él era el subdirector operativo. Nunca tuve amistad con él el trato siempre era laboral, y nunca me dio instrucciones directas a mi, todo lo que instruía era a través del encargado del grupo. **Cuarta.-** En alguna ocasión vio, supo o escuchó que [redacted] o personal de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) haya aprehendido a elementos del EPR o guerrilleros? **Respuesta.-** yo no supe nada de eso. **Quinta.-** Conoce a [redacted] **Respuesta.-** no, solo he escuchado hablar de su apodo pero no lo conozco físicamente **Sexta.-** Conoce o ha escuchado hablar de una [redacted] **Respuesta.-** no, nunca **Séptima.-** Ha estado usted en alguna otra corporación policiaca? **Respuesta.-** Estuve en el batallón de infantería en Santa María Izcotel, Oaxaca y de ahí me mandaron de cambio al 92 batallón de infantería en Jamai, Jalisco y de ahí me di de baja en el año 2002 dos mil dos. tAmbién en 2004 dos mil cuatro estuve en la policía estatal preventiva y salí el 1 primero de noviembre de 2006 dos mil seis. **Octava.-** El Viernes 25 veinticinco de mayo de 2007 dos mil siete físicamente dónde estaba Usted? **Respuesta.-** no recuerdo el lugar en el que me encontraba, lo que si se es que al ser día viernes estube trabajando pero no recuerdo el lugar exacto donde fui mandado ese día. **Novena.-** A finales de mayo de 2007 vio usted algo extraño o fuera de lo común en las instalaciones de la FPAR? **Respuesta.-** no, todo normal.-----

--- Siendo todo lo que el compareciente desea declarar, previa lectura de la presente diligencia, la firma al calce y al margen, por contener la verdad de

DE DERECHOS HUMANOS
ALITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA
DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

su testimonio. Así, esta autoridad hace constar que la presente la firman todos los que en ella intervinieron, para constancia legal. -----

DAMOS FE

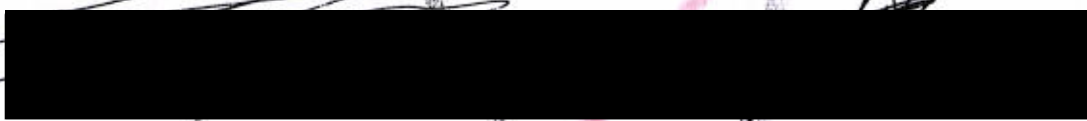
EN MI PRESENCIA Y
SEPARACION

El compareciente



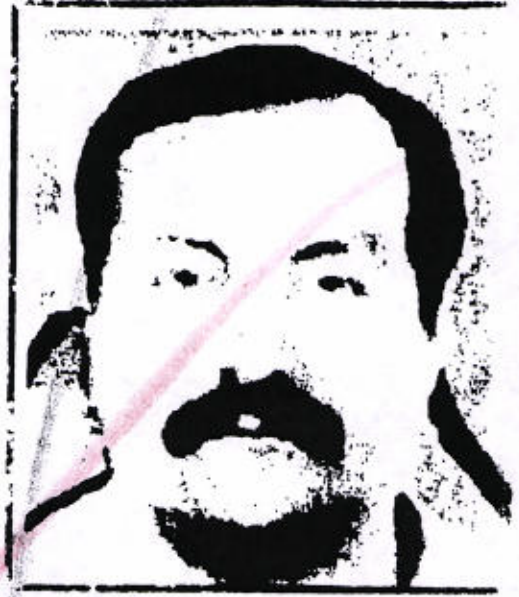
Testigo de asistencia

Testigo de asistencia



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN MI PRESENCIA Y SEPARACION
EN MI PRESENCIA Y SEPARACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN MI PRESENCIA Y SEPARACION
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



NUNCA LOS HE VISTO FISICAMENTE.



14/07/08



PROFESOR DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS
GENERAL DE LA REPUBLICA
COMISARIA DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.
SPECIALIZADA EN
DE TERRORISMO,
Y TRAFICO DE ARMAS.

AL DE EL GOBIERNO
DE INVESTIGACION
DOCUMENTAL
SPECIALIZADA
DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS

DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANIA

UNIDAD DE BUSQUEDA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L./5849 de fecha 20 de Octubre del 2005. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio.



es tiempo de OAXACA

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: XX
Calibre: 38 SUPER	Calibre: XX
Marca: COLT	Marca: XX
Modelo: S/M	Modelo: XX
Matrícula: 53916	Matrícula: XX
Folio: C1079 D19975	Folio: XX

TIPO DE SANGRE: ORN(+)

IMSS: 78028227498
CUIP: LORO820216H20800279

LORO820216HOCPMN18
Vigencia hasta: 31/Dic/2008

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA

Titular Licencia Colectiva

0357

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
Procuraduría General de Justicia del Estado

Dr. Evencio Nicolás Martínez

Supragio efectivo, no reelección, el respeto al derecho de la paz

Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca

358

DERECHOS Y SERVICIOS

DADE BÚSCA APARECIDAS 26



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

CERTIFICACION

En la ciudad de Oaxaca, a los 14 de Julio de 2008

[Redacted signature]

Agente del Ministerio Público de la Federación asistente a la Comisión de Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Secretaría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con asistencia de quienes al final firman y dan fe.

Que se han visto estas copias certificadas que se tienen a la vista y se hace fiel de su contenido, constante de 01 [Redacted] copias, en su totalidad, de los artículos 16 y 173 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE
TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO
DADE BÚSCA APARECIDAS

000394
00 355

0358

000395



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos del día 14 catorce de julio de 2008 dos mil ocho, ante el suscrito, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe, comparece voluntariamente el ciudadano [REDACTED] quien se identifica con credencial expedida por Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, número 1143, que lo acredita como Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en la que se aprecia una fotografía a color de una persona que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se agrega copia certificada del mismo a la presente diligencia, devolviéndole a su exhibiente el original del mismo al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y por ser un documento de su uso personal.-----



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

En seguida, esta Representación Social de la Federación, PROTESTA al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole de las penas contenidas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que de viva voz, el compareciente protesta conducirse con verdad en la presente diligencia quedando debidamente enterado de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial. De igual forma, se le hace del conocimiento del declarante el contenido del artículo se hace del conocimiento del compareciente el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "...Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125 tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra Derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido...", a lo que el deponente manifiesta que por el momento se reserva tal derecho, por ser su comparecencia totalmente voluntaria y por así convenir a sus intereses, por lo que, por sus datos generales, el ciudadano [REDACTED], manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de 29 veintinueve años de edad, por haber nacido el día 3 tres de febrero de 1979 mil novecientos setenta y nueve, originario de ciudad Ixtepec, Oaxaca, con domicilio en Santa María Coatepec, domicilio conocido, Oaxaca, con número telefónico particular [REDACTED] religión católica, estado civil unión libre, con instrucción escolar

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD DE BÚSQUEDA C SAPARECIDOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

bachillerato, de ocupación Empleado de Gobierno Estatal en funciones de Agente de la Agencia Estatal de Investigaciones del Estado de Oaxaca, con domicilio laboral en la Comandancia de Santa María Xadani, Juchitán, Oaxaca, trabajo por el que percibe un sueldo mensual aproximado de \$5,600.00 cinco mil seiscientos pesos, que no consume bebidas alcohólicas, no fuma tabaco comercial, que no es afecto a consumir ningún tipo de droga ni medicamento controlado, por lo que en relación con el motivo de su comparecencia, el compareciente: -----

DECLARA

--- Que me presento, de manera totalmente voluntaria ante esta autoridad con motivo de fui citado a comparecer el día de la fecha por lo que sabedor del motivo de la misma, es mi deseo manifestar lo siguiente: Trabajo en Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, desde el primero de abril de 2007 dos mil siete, fecha en la que ingresé como agente de la policía ministerial del Estado, siendo adscrito a al 4to grupo de Guardia de la Policía Ministerial del Estado, lugar en donde duré aproximadamente tres meses, siendo transferido al grupo de robo de vehículos, lugar en el que trabajé por espacio de dos meses, siendo asignado con posterioridad a Santiago Xadani, Oaxaca, lugar donde estuve aproximadamente cuatro meses, siendo transferido a Santa María Xadani, Oaxaca, lugar donde hasta la fecha me encuentro laborando. Durante el mes de mayo de dos mil siete, yo me encontraba adscrito al 4to grupo de Guardia de la Policía Ministerial del Estado con oficinas en la ciudad de Oaxaca, estando a veces haciendo guardia en el edificio de principal de la Procuraduría ubicado en la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, en otras ocasiones puede uno estar de guardia en el edificio denominado "Los Pinos", otras en el Hospital Civil, otras en el Hospital de Especialidades, no teniendo uno un lugar fijo en donde estar de guardia. Mi horario era de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro horas de descanso, teniendo como funciones principales la de brindar seguridad a la instalación en la que fuera designado, teniendo que pasar lista con el comandante de guardia, quien en ese entonces no recuerdo quién era pero esto lo hacíamos a las 9:00 nueve horas al montar el servicio ya que al desmontar solo entregábamos el servicio y nos íbamos a nuestras casas. -----

--- En relación a la desaparición de dos personas del Ejército Popular Revolucionario en mayo de 2007, lo único que se es por las noticias, pero de hecho ignoro como se llamen los desaparecidos, nunca los he visto ni se nada de manera directa en relación a su desaparición, solo lo que dicen las noticias. -----

Acto seguido esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del compareciente una fotografía en blanco y negro de dos personas a efecto de que manifieste si las reconoce a lo que el compareciente dice: Nunca he visto antes a estas personas ni se quienes sean, por lo que de mi puño y letra señalo esta situación y plasmo mi firma y huella dactilar en la fotografía que me es puesta a la vista para constancia legal. -----

A preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, el compareciente manifiesta que es su deseo contestarlas por lo que a la

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Primera.- Sabe si había un grupo especializado para la investigación de grupos subversivos dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca? Respuesta.- No lo se Segunda.- Conoce Usted al comandante

[Redacted] Respuesta.- Si, lo conozco porque era el Subdirector operativo en ese entonces, pero no es nada mio, ni siquiera tenía amistad conmigo, de hecho nunca me dio ninguna orden directa a mi persona, y tampoco me comunicó conmigo Tercera.- En alguna ocasión vio, supo o escuchó que [Redacted] o personal de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FAPAR) haya aprehendido a elementos del EPR o guerrilleros? Respuesta.- No supe nada de eso Cuarta.- Conoce a [Redacted]

[Redacted] Respuesta.- no lo conozco, solo he escuchado hablar de él de General [Redacted] que está detenido o arraigado Quinta.- Conoce o ha escuchado hablar de [Redacted]

[Redacted] Respuesta.- no Sexta.- Ha estado usted en alguna otra corporación policiaca? Respuesta.- En la policía preventiva del Estado de Oaxaca, estuve hace como dos años, en esta ciudad con rango de policía asistente, durante como seis años, nueve meses, también estuve en el Ejército con el rango de soldado, durando aproximadamente año y medio o dos años, estando en el Hospital Central Militar siendo soldado de sanidad Séptima.- El Viernes 25 veinticinco de mayo de 2007 dos mil siete físicamente dónde estaba Usted? Respuesta.- No lo recuerdo Octava.- A finales de mayo de 2007 vio usted algo extraño o fuera de lo común en las instalaciones de la Procuraduría? Respuesta.- no, todo normal. Novena .- Sabe Usted que es la UMIT? Respuesta.- Creo que era una unidad táctica de la Policía Ministerial o algo así, pero desconozco a que se dedicaban ellos, se ubicaban sus oficinas en Los Pinos, todo el tiempo los veíamos cuando estábamos haciendo la academia de policía, pero por eso mismo de que estábamos en la academia, no preguntábamos, ya después no supe nada porque me mandaron a otras áreas y como me mandaron fuera de la ciudad ya casi no venía a la ciudad de Oaxaca y por lo mismo ya no supe que le pasó a la UMIT, solo dijeron que había desaparecido, pero no me consta.

Siendo todo lo que el compareciente desea declarar, previa lectura de la presente diligencia, la firma al calce y al margen, por contener la verdad de su testimonio. Así, esta autoridad hace constar que la presente la firman todos los que en ella intervinieron, para constancia legal.

DAMOS FE

El compareciente

C. [Redacted]

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia.

DE LA REPUBLICA MEXICANA... DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA... AREA DE BÚSCQUA Y APARECIJAS

Handwritten scribbles on the right margin